



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE PRESENTACION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DE BIENES

1	DOCUMENTO	ACTA N° 020-2024-INEI LICITACION PUBLICA N° 002-2024-INEI-1 PRIMERA CONVOCATORIA
---	-----------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Lima a las 10:00 horas del día 05 del mes de setiembre del año 2024, establecieron la reunión, los miembros conformantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 116-2024-INEI/OTA, de fecha 08/07/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 002-2024-INEI-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, a fin de EFECTUAR LA EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las propuestas presentadas al presente Procedimiento de Selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN								
<p>Se alcanzó el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos, según lo estipulado en el Artículo 46°- "Quórum, Acuerdos y Responsabilidad" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Contando con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
<i>Presidente:</i>	<table border="1"> <tr> <td>JUAN CARLOS ARVI RUNCO</td> <td><i>Titular</i></td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2"><i>Dependencia:</i></td> <td rowspan="2">OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td><i>Suplente</i></td> <td></td> </tr> </table>	JUAN CARLOS ARVI RUNCO	<i>Titular</i>	X	<i>Dependencia:</i>	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS		<i>Suplente</i>	
JUAN CARLOS ARVI RUNCO	<i>Titular</i>	X	<i>Dependencia:</i>	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS					
	<i>Suplente</i>								
<i>Primer Miembro:</i>	<table border="1"> <tr> <td>GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA</td> <td><i>Titular</i></td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2"><i>Dependencia:</i></td> <td rowspan="2">OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td><i>Suplente</i></td> <td></td> </tr> </table>	GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA	<i>Titular</i>	X	<i>Dependencia:</i>	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS		<i>Suplente</i>	
GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA	<i>Titular</i>	X	<i>Dependencia:</i>	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS					
	<i>Suplente</i>								
<i>Segundo Miembro:</i>	<table border="1"> <tr> <td>ALEJANDRO ROCA ÁLVAREZ</td> <td><i>Titular</i></td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2"><i>Dependencia:</i></td> <td rowspan="2">DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td><i>Suplente</i></td> <td></td> </tr> </table>	ALEJANDRO ROCA ÁLVAREZ	<i>Titular</i>	X	<i>Dependencia:</i>	DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS		<i>Suplente</i>	
ALEJANDRO ROCA ÁLVAREZ	<i>Titular</i>	X	<i>Dependencia:</i>	DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS					
	<i>Suplente</i>								

4	SOBRE EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes postores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582
2	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	10158655832
3	CELIS HERNANDEZ MARCOS FEDERICO	10426753991
4	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	10428943738
5	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	10442420934
6	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	10803792416
7	MEGA MEDICAL S.A.C.	20475106947
8	MEDICAL PRODUCTS DEL PERU S.A.C.	20521185814
9	CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C.	20523370201
10	MEDICAL ISVIL S.A.C.	20544150104
11	ABASTECIMIENTO MEDICO TOTAL S.A.C.	20554146881
12	JIM CORPORATION TRADING PERU S.A.C.	20554484850
13	GENERAL SERVICES JOSGEMC S.R.L.	20568447086
14	SEÑOR DE LA ASENCION DE CACHUY S.A.C.	20600088603

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Av. Gral. Garzón 658 Jesús María, Lima-Perú
203 2640 | infoinei@inei.gov.pe
www.gob.pe/inei



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15	ARI FARMA S.A.C.	20600477481
16	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	20600481593
17	DROGUERIA FARMACEUTICA PERUANA S.A.C. - DROFAR PERU S.A.C	20600597583
18	M Y G PERU LIFE S.A.C.	20602124534
19	JL VENTAS Y SERVICIOS S.A.C.	20605400150
20	SAFESHIELD S.A.C.	20606119527
21	CORPORACION LOGISTICA MCH E.I.R.L.	20606979569
22	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	20607427217
23	CHAPOMEDIC S.A.C.	20607779695
24	MR PHARMA S.A.C.	20607861146
25	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L	20608802429

5	SOBRE LA PRESENTACION DE OFERTAS	
	En el día y horario señalado en el SEACE, presentaron sus ofertas electrónicamente los siguientes postores:	
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MEGA MEDICAL S.A.C.	20475106947
2	CHAPOMEDIC S.A.C.	20607779695
3	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	20607427217
4	MEDICAL ISVIL S.A.C.	20544150104

6	DETALLE DE LA ADMISION DE OFERTAS (ITEM 1)		
	PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA – UVB X 100 A 120 ml o g		
	De acuerdo a la revisión de las ofertas presentadas electrónicamente, el comité de selección determina lo siguiente:		
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	MEGA MEDICAL S.A.C.	20475106947	ADMITIDO
2	CHAPOMEDIC S.A.C.	20607779695	ADMITIDO
3	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	20607427217	ADMITIDO
4	MEDICAL ISVIL S.A.C.	20544150104	ADMITIDO
PARA MAS DETALLE SE ADJUNTA EL ANEXO N° 01 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA			





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7 DETALLE DE LA ADMISION DE OFERTAS (ITEM 2) PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA-UVB 200 A 250 ml o g			
De acuerdo a la revisión de las ofertas presentadas electrónicamente, el comité de selección determina lo siguiente:			
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	MEGA MEDICAL S.A.C.	20475106947	ADMITIDO
2	CHAPOMEDIC S.A.C.	20607779695	ADMITIDO
3	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	20607427217	ADMITIDO
4	MEDICAL ISVIL S.A.C.	20544150104	ADMITIDO

PARA MAS DETALLE SE ADJUNTA EL ANEXO N° 01 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA

8 SOBRE LA EVALUACION Y ORDEN DE PRELACION. (VE= S/ 474,048.00) ITEM 1 PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA – UVB X 100 A 120 ml o g						
De acuerdo a la revisión de las ofertas presentadas electrónicamente, el comité de selección determina lo siguiente:						
Nº	Nombre o razón social del participante	MONTO	ORDEN DE PRELACION	PUNTAJE ECONOMICO	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607427217	189,290.00	1	100.00	5.00	105.00
2	MEDICAL ISVIL S.A.C. CON RUC N° 20544150104	207,396.00	2	91.27	4.56	95.83
3	CHAPOMEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607779695	219,587.60	3	86.20	4.31	90.51
4	MEGA MEDICAL S.A.C. CON RUC N° 20475106947	334,014.00	4	56.67	2.83	59.50

9 SOBRE LA EVALUACION Y ORDEN DE PRELACION. (VE= S/ 243,704.60) ITEM 2 PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA-UVB 200 A 250 ml o g						
De acuerdo a la revisión de las ofertas presentadas electrónicamente, el comité de selección determina lo siguiente:						
Nº	Nombre o razón social del participante	MONTO	ORDEN DE PRELACION	PUNTAJE ECONOMICO	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607427217	111,520.20	1	100.00	5.00	105.00
2	MEDICAL ISVIL S.A.C. CON RUC N° 20544150104	122,988.00	2	90.68	4.53	95.21
3	CHAPOMEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607779695	126,810.60	3	87.94	4.40	92.34
4	MEGA MEDICAL S.A.C. CON RUC N° 20475106947	140,716.00	4	79.25	3.96	83.21

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Av. Gral. Garzón 658 Jesús María, Lima-Perú
203 2640 | infoinei@inei.gob.pe
www.gob.pe/inei



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS - ITEM 1			
PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA – UVB X 100 A 120 ml o g			
Según el literal 75.1 Y 75.2 del artículo 75 del RLCE, el comité de selección determina lo siguiente:			
Nº	Nombre o razón social del participante	MONTO OFERTADO	CALIFICA/NO CALIFICA
1	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607427217	189,290.00	CALIFICA
2	MEDICAL ISVIL S.A.C. CON RUC N° 20544150104	207,396.00	CALIFICA
PARA MAS DETALLE SE ADJUNTA EL ANEXO N° 02 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA			

11 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS - ITEM 2			
PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA-UVB 200 A 250 ml o g			
Según el literal 75.1 Y 75.2 del artículo 75 del RLCE, el comité de selección determina lo siguiente:			
Nº	Nombre o razón social del participante	MONTO OFERTADO	CALIFICA/NO CALIFICA
1	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607427217	111,520.20	CALIFICA
2	MEDICAL ISVIL S.A.C. CON RUC N° 20544150104	122,988.00	CALIFICA
PARA MAS DETALLE SE ADJUNTA EL ANEXO N° 02 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA			

ACUERDOS:

LUEGO DE UN DEBATE CONSENSUADO Y POR DECISIÓN UNÁNIME EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

CONFORME AL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTE ORGANO COLEGIADO OTORGAR LA BUENA PRO A:

- 1) ITEM 1: PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA – UVB X 100 A 120 ml o g
POSTOR: GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607427217 POR LA SUMA DE S/ 189,290.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).
- 2) ITEM 2: PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA-UVB 200 A 250 ml o g
POSTOR: GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607427217 POR LA SUMA DE S/ 111,520.20 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 20/100 SOLES).

SE SUSTENTA A TRAVES DE LOS ANEXOS ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA.

CONOCIDO LOS RESULTADOS, LA PRESENTE ACTA LO SUSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD A LAS 10:15 HORAS DEL MISMO DÍA, ASÍ MISMO PARA CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES, SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA PLATAFORMA SEACE.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Av. Gral. Garzón 658 Jesús María, Lima-Perú
203 2640 | infoinei@inei.gob.pe
www.gob.pe/inei





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

JUAN CARLOS ARVI RUNCO
Presidente Titular

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA
Miembro Titular

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

ALEJANDRO ROCA ÁLVAREZ
Miembro Titular

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Av. Gral. Garzón 658 Jesús María, Lima-Perú
203 2640 | infoinei@inei.gob.pe
www.gob.pe/inei



ANEXO N° 01

LICITACION PUBLICA N° 002-2024-INEI-1

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA"

VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

N°	POSTOR	ANEXO N° 1	DNI Y/O VIGENCIA PODER	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS VALIDADO POR EL AREA USUARIA SUÑO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXOS N° 6	ITEM	MONTO ANEXO N°6	Estado de subsanación	OBSERVACIONES (de ser el caso)	ESTADO
1	MEGA MEDICAL S.A.C. CON RUC N° 20475106947	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 3)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 4 al 5)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 12)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 13)	PRESENTÓ SI CUMPLE (FOLIO: 17 AL 112)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 113)	N/A	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 114)	PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA - UVB X 100 A 120 ml o g	334,014.00	N/A		ADMITIDO
		PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 3)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 4 al 5)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 12)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 13)	PRESENTÓ SI CUMPLE (FOLIO: 17 AL 112)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 113)	N/A	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 115)	PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA-UVB 200 A 250 ml o g	140,716.00	N/A		ADMITIDO
2	CHAPOMEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607779695	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 3)	PRESENTÓ NO CUMPLE (FOLIO: 4 AL 8)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 9)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 10)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 12 AL 87)	PRESENTÓ NO CUMPLE (FOLIO: 88)	N/A	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 89)	PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA - UVB X 100 A 120 ml o g	219,587.60	N/A		ADMITIDO
		PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 135)	PRESENTÓ NO CUMPLE (FOLIO: 136 AL 140)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 141)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 142)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 144 AL 219)	PRESENTÓ NO CUMPLE (FOLIO: 220)	N/A	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 221)	PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA-UVB 200 A 250 ml o g	126,810.60	N/A		ADMITIDO
3	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607427217	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 9)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 1 AL 5)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 10)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 11)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 46 AL 106)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 12)	N/A	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 13)	PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA - UVB X 100 A 120 ml o g	189,290.00	N/A		ADMITIDO
		PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 9)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 1 AL 5)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 10)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 11)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 46 AL 106)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 12)	N/A	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 13)	PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA-UVB 200 A 250 ml o g	111,520.20	N/A		ADMITIDO
4	MEDICAL ISVIL S.A.C. CON RUC N° 20544150104	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 2)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 3 al 8)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 9)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 10)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 11 al 74)	PRESENTÓ NO CUMPLE (FOLIO: 75)	N/A	PRESENTÓ NO CUMPLE (FOLIO: 76)	PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA - UVB X 100 A 120 ml o g	207,396.00	N/A		ADMITIDO
		PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 2)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 3 al 8)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 9)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 10)	PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 11 al 74)	PRESENTÓ NO CUMPLE (FOLIO: 75)	N/A	PRESENTÓ NO CUMPLE (FOLIO: 76)	PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA-UVB 200 A 250 ml o g	122,988.00	N/A		ADMITIDO

ANEXO N° 02

REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 002-2024-INEI-1

"ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA" (ITEM 1)

POSTOR ADMITIDO: GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607427217

1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL	VALIDADA Y REVISADA POR EL AREA TECNICA SI/NO		DOCUMENTOS REQUERIDOS		OBSERVACION
				CUMPLE (SI/ NO)		
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. <p>La Autorización Sanitaria de Funcionamiento deberá encontrarse activo a la fecha de presentación de ofertas en la base de datos del Registro Nacional de Establecimientos Farmacéuticos, publicado en la página web de la DIGEMID.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. - Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberán presentar a su nombre dicha certificación. 		SI		SI		NINGUNA
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)		CALIFICA				

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	VE =	474,048.00	Experiencia requerida =	750,000.00 / 85,000.00
		FOLIOS	MONTO	CUMPLE (SI/ NO)	OBSERVACION

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: repelentes en todas sus presentaciones y/o protector solar en todas sus presentaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	15 AL 40	336,432.20	SI	VER ANEXO A
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)	CALIFICA			
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)	CALIFICA			

ANEXO A

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 002-2024-INEI-1

"ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA"
ITEM 1: PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA – UVB X 100 A 120 ml o g

POSTOR ADMITIDO: GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607427217

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	COMPROBANTE DE PAGO/CONTRATO	MONTO TOTAL	ACREDITACION	MONTO VALIDADO CONFORME AL CALCULO POR EL POSTOR	FOLIOS	OBSERVACIONES
01	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	BLOQUEADOR SOLAR 110 ML LOTE 20800 111 BLOQUEADOR SOLAR 110 ML LOTE 20800 121	FACTURA 0001-N° 000009	S/49,640.00	ESTADO DE CUENTA DE NEGOCIOS - INTERBANK	S/49,640.00	15 AL 17	ES CONFORME
02	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGAS Y MERCANCIAS - SUTRAN	PROTECTOR SOLAR FPS 100 X 120 g APROX.	FACTURA ELECTRONICA N° E001-3	S/33,772.20	ESTADO DE CUENTA DE NEGOCIOS - INTERBANK	S/33,772.20	18 AL 21	ES CONFORME
03	EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL PUBLICA CALLAO S.A.	PROTECTOR SOLAR 200 GR.	FACTURA ELECTRONICA N° E001-24	S/36,586.40	ESTADO DE CUENTA DE NEGOCIOS - INTERBANK	S/36,586.40	22 AL 26	ES CONFORME
04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO	BLOQUEADOR SOLAR SPF90 120 GR	FACTURA ELECTRONICA N° E001-69 FACTURA ELECTRONICA N° E001-71 FACTURA ELECTRONICA N° E001-73 FACTURA ELECTRONICA N° E001-75	S/111,250.00	ESTADO DE CUENTA DE NEGOCIOS - INTERBANK	S/111,250.00	27 AL 37	ES CONFORME
05	MUNICIPAL DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	BLOQUEADOR SOLAR SPF90 X 10 GR - BAHIA	FACTURA ELECTRONICA N° E001-89	S/105,183.60	CONSULTA DE MOVIMIENTOS DE CUENTA CORRIENTE	S/105,183.60	38 AL 40	ES CONFORME
				S/336,432.20	S/0.00	S/336,432.20		

ANEXO N° 02

REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 002-2024-INEI-1

"ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA" (ITEM 1)

POSTOR ADMITIDO: MEDICAL ISVIL S.A.C. CON RUC N° 20544150104

2

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL	VALIDADA Y REVISADA POR EL AREA TECNICA SI/NO		DOCUMENTOS REQUERIDOS		OBSERVACION
				CUMPLE (SI/ NO)		
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. <p>La Autorización Sanitaria de Funcionamiento deberá encontrarse activo a la fecha de presentación de ofertas en la base de datos del Registro Nacional de Establecimientos Farmacéuticos, publicado en la página web de la DIGEMID.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. - Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberán presentar a su nombre dicha certificación. 	SI		SI		NINGUNA
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)		CALIFICA				

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	VE =	474,048.00	Experiencia requerida =	750,000.00 / 85,000.00
		FOLIOS	MONTO	CUMPLE (SI/ NO)	OBSERVACION

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: repelentes en todas sus presentaciones y/o protector solar en todas sus presentaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	106 AL 121	856,362.26	SI		VER ANEXO A
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)	CALIFICA				
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)	CALIFICA				

ANEXO A

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 002-2024-INEI-1

"ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA"
ITEM 1: PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA – UVB X 100 A 120 ml o g

POSTOR ADMITIDO: MEDICAL ISVIL S.A.C. CON RUC N° 20544150104

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	COMPROBANTE DE PAGO/CONTRATO	MONTO TOTAL	ACREDITACION	MONTO VALIDADO CONFORME AL CALCULO POR EL POSTOR	FOLIOS	OBSERVACIONES
01	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - RUC N° 20131312955	SUMINISTRO DE PROTECTOR SOLAR 50+	CONTRATO N° 62-2022/SUNAT - SUMINISTRO	S/479,700.00	CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 51-2023-SUNAT/8B7300	S/479,700.00	106 AL 116	ES CONFORME
02	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	PROTECTOR SOLAR FACTOR 90-100 Y 50+	FACTURA ELECTRONICA N° E001-656	S/74,486.54	ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP	S/74,486.54	117 AL 118	ES CONFORME
03	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	BLOQUEADOR SOLAR DE 110 GR. GR FACTOR SPF +50/MARCA DEMOSOL	FACTURA ELECTRONICA N° E001-821	S/302,175.72	COMPROBANTE DE RETENSION ELECTRONICA N° R001-8471 ESTADO DE CUENTA DE NEGOCIOS - INTERBANK	S/302,175.72	119 AL 121	ES CONFORME
				S/856,362.26	S/0.00	S/856,362.26		

X

A

O

ANEXO N° 02

REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 002-2024-INEI-1

"ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA" (ITEM 2)

POSTOR ADMITIDO: GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607427217

1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL	VALIDADA Y REVISADA POR EL AREA TECNICA SI/NO		DOCUMENTOS REQUERIDOS		OBSERVACION
				CUMPLE (SI/ NO)		
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. <p>La Autorización Sanitaria de Funcionamiento deberá encontrarse activo a la fecha de presentación de ofertas en la base de datos del Registro Nacional de Establecimientos Farmacéuticos, publicado en la página web de la DIGEMID.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID <p>Importante De conformidad con la Opinión N° 185-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. - Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberán presentar a su nombre dicha certificación. 		SI		SI		NINGUNA
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)		CALIFICA				

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	VE =	243,704.60	Experiencia requerida =	750,000.00 / 85,000.00
		FOLIOS	MONTO	CUMPLE (SI/ NO)	OBSERVACION

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: repelentes en todas sus presentaciones y/o protector solar en todas sus presentaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	15 AL 40	336,432.20	SI	VER ANEXO A
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)	CALIFICA			
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)	CALIFICA			

ANEXO N° 02

REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 002-2024-INEI-1

"ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA" (ITEM 2)

POSTOR ADMITIDO: MEDICAL ISVIL S.A.C. CON RUC N° 20544150104

2

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL	VALIDADA Y REVISADA POR EL AREA TECNICA SI/NO		DOCUMENTOS REQUERIDOS		OBSERVACION
				CUMPLE (SI/ NO)		
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. <p>La Autorización Sanitaria de Funcionamiento deberá encontrarse activo a la fecha de presentación de ofertas en la base de datos del Registro Nacional de Establecimientos Farmacéuticos, publicado en la página web de la DIGEMID.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID <p>Importante De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. - Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberán presentar a su nombre dicha certificación. 	SI		SI		NINGUNA
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)		CALIFICA				

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	VE =	474,048.00	Experiencia requerida =	750,000.00 / 85,000.00
		FOLIOS	MONTO	CUMPLE (SI/ NO)	OBSERVACION

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: repelentes en todas sus presentaciones y/o protector solar en todas sus presentaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	106 AL 121	856,362.26	SI	VER ANEXO A
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)	CALIFICA			
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)	CALIFICA			

ANEXO A
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 002-2024-INEI-1

"ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA"
 ITEM 2: PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA-UVB 200 A 250 ml o g

POSTOR ADMITIDO: MEDICAL ISVIL S.A.C. CON RUC N° 20544150104

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	COMPROBANTE DE PAGO/CONTRATO	MONTO TOTAL	ACREDITACION	MONTO VALIDADO CONFORME AL CALCULO POR EL POSTOR	FOLIOS	OBSERVACIONES
01	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - RUC N° 20131312955	SUMINISTRO DE PROTECTOR SOLAR 50+	CONTRATO N° 62-2022/SUNAT - SUMINISTRO	S/479,700.00	CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 51-2023-SUNAT/8B7300	S/479,700.00	106 AL 116	ES CONFORME
02	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	PROTECTOR SOLAR FACTOR 90-100 Y 50+	FACTURA ELECTRONICA N° E001-656	S/74,486.54	ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP	S/74,486.54	117 AL 118	ES CONFORME
03	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	BLOQUEADOR SOLAR DE 110 GR. GR FACTOR SPF +50/MARCA DEMOSOL	FACTURA ELECTRONICA N° E001-821	S/302,175.72	COMPROBANTE DE RETENSION ELECTRONICA N° R001-8471 ESTADO DE CUENTA DE NEGOCIOS - INTERBANK	S/302,175.72	119 AL 121	ES CONFORME
				S/856,362.26	S/0.00	S/856,362.26		